

DECRETO EXENTO N°: 209 /

REF.: APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES INDIGENA MAPUCHE ADI - DE ERCILLA, CONVENIO ENTRE LA SUBDIRECCION NACIONAL CONADI Y LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2014

ERCILLA, Marzo 19 de 2014.

**VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- Convenio de Colaboración proyecto "Programa de Fortalecimiento a las Comunidades Indígenas Mapuches del ADI Ercilla, Según Decreto Alcaldicio N° 165 de fecha 04 de Marzo de 2014.
- 3.- Resolución Exenta numero 294 de Fecha 25 de Febrero de 2014, que aprueba Términos de Referencia Convenio entre la Subdirección Nacional Temuco de la CONADI y la Municipalidad de Ercilla, para el proyecto denominado: " **Programa de Fortalecimiento a las Comunidades Indígenas Mapuche del ADI Ercilla, región de la Araucanía.**
- 4.- Resolución Exenta numero 295 de Fecha 25 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio entre la Subdirección Nacional Temuco de la CONADI y la Municipalidad de Ercilla, para el proyecto denominado: " **Programa de Fortalecimiento a las Comunidades Indígenas Mapuche del ADI Ercilla, región de la Araucanía y ordena transferencia de recursos.**
5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de funcionarios que prestaran servicio en el "Programa de Fortalecimiento a las Comunidades Indígenas Mapuche del ADI Ercilla, región de la Araucanía. Convenio entre la subdirección nacional CONADI y la municipalidad de Ercilla, año 2014.

NOMBRE PROFESIONAL	RUT	FUNCION	FECHA CONTRATO
Leticia Muñoz Castillo	12.885.134-8	Secretaria	03.03.2014 31.12.2014
Clara Catrileo Antil	14.488.558-9	Asesor en Materias Indígenas - ADI	03.03.2014 31.12.2014
Juan C. Curinao Rucal	8.084.243-0	Asesor en Materias Indígenas - ADI	03.03.2014 31.12.2014
René M. Zuñiga Cerda	12.710.164-7	Asesor y Director de Proyecto - ADI	03.03.2014 31.12.2014

2. **CONSIDERESE**, el convenio para todos los efectos legales, parte integrante de este Decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente Convenio a la Cuenta de Administración de Fondos del convenio entre la subdirección nacional CONADI y la municipalidad de Ercilla, numero 214-05-01-164 del Programa de Fortalecimiento a las Comunidades Indígenas Mapuche del ADI Ercilla, región de la Araucanía, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE N. VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/NQM//cmq.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc. Alcaldía
- C.c Archivo Secretaria
- Ley 20.285